I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000345

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 17 JUL. 2009

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/189/2009, el Certificado Nº 400/ 250 /2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 18 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2009, a doña **CAROLINA MAGDALENA GUIDA HUIDOBRO,** cédula nacional de identidad Nº 10.598.729-3, para que realice la siguiente función específica: "A fin de llevar un cronograma de la ejecución técnica de los planes y programas desarrollados por las direcciones municipales evaluando su porcentaje de cumplimiento e informando de ello mensualmente al Señor Alcalde."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.055.552.- (cinco millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos) brutos, cancelados en 06 cuotas de $ 842.592-(ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos) brutos, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000345 /2009

4. La Srta. Guida Huidobro, cumplirá sus funciones en las dependencias de Alcaldía, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaria Municipal.